Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2024 17:54:06 -05:00

Calleria, 08 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000010-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El **Oficio N° 000012-2024-GAD-CSJUC-PJ**, presentado con fecha 05 de enero de 2024, remitido por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del TUOLOPJ; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 00065-2022-GG-PJ, de fecha 23 de marzo de 2022, el Gerente General del Poder Judicial, que resuelve, entre otros, aprobar las Directivas denominadas "Administración del fondo de caja chica en el Poder Judicial" y "Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial" que, como anexo, forman parte de la presente resolución. En tal sentido, en el numeral 7.4.1 de dicha directiva, establece: *"El Presidente de Corte Superior de Justicia y Subgerente de Contabilidad, designarán a servidores distintos a los responsables de la administración*

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 14:17:29 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 11:45:18 -05:00

de los fondos, para que se encarguen de efectuar los arqueos inopinados del Fondo de Caja Chica, como mínimo una vez al mes, a efectos de verificar la existencia física del dinero y el adecuado uso de los fondos por cada tipo de gasto y el respeto a los topes máximos de gastos por cada concepto, de acuerdo con los señalado la presente Directiva, informando del resultado al Presidente de la CSJ y a la Gerencia de Administración y Finanzas incluyendo las recomendaciones del caso. El Presidente de la CSJ deberá disponer la subsanación en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, en tanto que la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptará las medidas correctivas y/o determinará las responsabilidades a que hubiera lugar."

Que, mediante el **Oficio N° 000012-2024-GAD-CSJUC-PJ**, presentado con fecha 05 de enero de 2024, el Gerente de Administración Distrital, quien informa que encontrándonos al inicio del Ejercicio Presupuestal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 024-1704 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, solicita tenga a bien disponer se emita el acto resolutivo de designación de la Cajera Titular y Suplente que se encargará del Manejo de los Fondos de Caja Chica durante el periodo 2024, que a modo de propuesta hago llegar la ratificación de las servidoras, conforme sigue:

Nombres	cargo
Lic. Zoraida Rivera Quicaña	Asistente Administrativo - Titular
Lic. Lea Cueto García de Fuchs	Asistente Administrativo II – Suplente

Que, conforme a lo glosado en los considerandos precedentes, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente aprobar la propuesta de la Gerencia de Administración Distrital sobre los funcionarios responsables que se encargaran del Manejo de los Fondos de Caja Chica durante el periodo 2024 de esta Corte Superior de Justicia.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del TUOLOPJ; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la propuesta de la Gerencia de Administración Distrital, sobre los responsables que se encargaran del Manejo de los Fondos de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el año 2024.

Firma Digital
Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 14:17:29 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 11:45:18 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** como **RESPONSABLES** que se encargaran del Manejo de los Fondos de Caja Chica de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el año 2024, a los siguientes servidores administrativos:

Nombres	cargo
Lic. Zoraida Rivera Quicaña	Asistente Administrativo - Titular
Lic. Lea Cueto García de Fuchs	Asistente Administrativo II – Suplente

ARTÍCULO TERCERO: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier resolución que contravenga la presente.

ARTÍCULO CUARTO: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefa de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Imagen Institucional y del personal involucrado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 14:17:29 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 11:45:18 -05:00

71343185 09/01/2024 15:42